



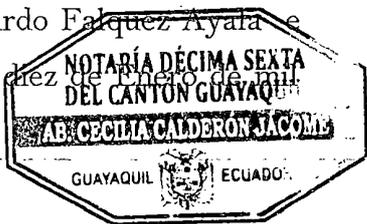
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
ROSBUC S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiuno de Enero de dos mil quince, ante mí, Abogada **CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece: el señor **JOFFRE ALBERTO COELLO SILVA**, por los derechos que representa de la compañía denominada **INMOBILIARIA ROSBUC S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante, mayor de edad, soltero, economista, ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL** de la compañía **INMOBILIARIA ROSBUC S.A.**, que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones.- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor **JOFFRE ALBERTO COELLO SILVA**, por los derechos que representa de la compañía denominada **INMOBILIARIA ROSBUC S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el diez de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante el notario Séptimo Ab. Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decima Sexta
del Cantón Guayaquil



1 novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA
2 ROSBUC S.A., b) Mediante escritura pública celebrada el doce de Enero de dos
3 mil uno, otorgada ante el notario Trigésimo Ab. PIERO AYCART
4 VINCENZINI e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco
5 de marzo de dos mil dos, la Compañía INMOBILIARIA ROSBUC S.A., procedió
6 a aumentar su capital y reformar sus estatutos; c) Mediante escritura pública
7 celebrada el cinco de Marzo de dos mil diez, otorgada ante el notario Suplente
8 Vigésimo Noveno Ab. RENATO ESTEVES SANUDO e inscrita en el Registro
9 Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de Junio de dos mil diez, la Compañía
10 INMOBILIARIA ROSBUC S.A., procedió a la reactivación; d) En sesión de
11 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de enero de
12 dos mil quince, se resolvió: Uno) Reformar el objeto Social de la compañía; Dos)
13 Autorización al Representante Legal de la compañía para formalizar los acuerdos
14 y resoluciones que adopte la Junta General. Que como consecuencia de la Reforma
15 del Objeto Social, se reforma el Artículo TERCERO del Estatuto Social y se
16 autoriza al GERENTE GENERAL de la compañía, para que otorgue y suscriba
17 la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta
18 General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento
19 habilitante.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos
20 en la cláusula anterior, el compareciente señor JOFFRE ALBERTO COELLO
21 SILVA, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL
22 de la Compañía INMOBILIARIA ROSBUC S.A., declara bajo juramento: UNO)
23 Que se reforme el Objeto Social de la compañía. Que como consecuencia de la
24 Reforma del Objeto Social se reforma el Artículo TERCERO del Estatuto Social
25 de la Compañía INMOBILIARIA ROSBUC S.A., en la forma establecida en el
26 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de
27 enero de dos mil quince; DOS) Se deja constancia que los Accionistas de la
28 Compañía INMOBILIARIA ROSBUC S.A., son de nacionalidad ecuatoriana.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

091263566-1

CECULA DE
CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
**COELLO SILVA
JOFFRE ALBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOS RIOS
MOGACHE**

FECHA DE NACIMIENTO **1968-05-29**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA**

2243V1342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COELLO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA HORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**GUAYAQUIL
2012-06-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-29

Director General

Parador Costanero

[Handwritten Signature]
Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decima Sexta
del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES REGIONALES 22 FEBRERO

007

007 - 0202

0912635661

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

COELLO SILVA JOFFRE ALBERTO

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN **1**

ROCA

PARROQUIA

ZONA

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

INMOBILIARIA ROSBUC S.A.

Guayaquil, Diciembre 30 de 2014

Señor Econ.
JOFFRE ALBERTO COELLO SILVA
Ciudad.-

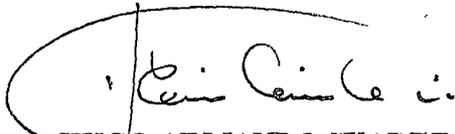
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIRIA ROSBUC S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. Usted reemplaza en el cargo al seño HUGO ARMANDO SUAREZ AVILES CERVANTES, cuyo nombramiento fue inscrito el 25 de febrero de 2013,

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

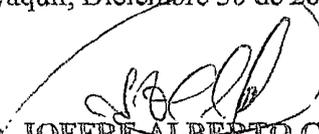
El estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 10 de Diciembre de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de Enero de 1997.

Muy atentamente,


HUGO ARMANDO SUAREZ AVILES CERVANTES
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía INMOBILIRIA ROSBUC S.A., para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 091263566-1.

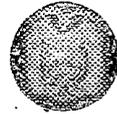
Guayaquil, Diciembre 30 de 2014


Econ. JOFFRE ALBERTO COELLO SILVA


Ab. Cecilia Calderon Jaconi
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:1.770
FECHA DE REPERTORIO:14/ene/2015
HORA DE REPERTORIO:13:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Enero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INMOBILIARIA ROSBUC S.A., a favor de JOFFRE ALBERTO COELLO SILVA, de fojas 1.462 a 1.464, Registro de Nombramientos número 492. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 1770



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 16 de enero de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1091394397001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA ROSBUC S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SUAREZ AVILES CERVANTES HUGO ARMANDO
CONTADOR: COELLO SILVA JOFFRE ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/01/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 10/01/1997
FEC. INSCRIPCION: 29/09/1997 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 06/05/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: VELASCO IBARRA Número: 22-24 Manzana: 2
 Ciudadela: Referencia ubicación: ATRAS DE FERRISARIATO Teléfono Trabajo: 0422200677 Teléfono Trabajo: 0422200649

DECLARACION ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

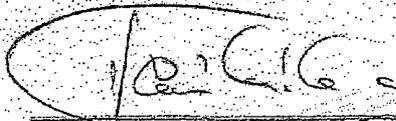
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

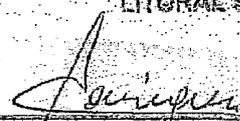
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

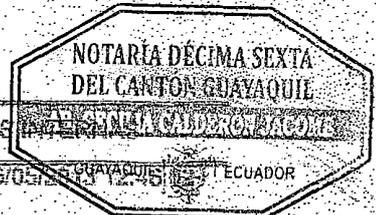
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



DELEGADO DEL R.U.C.
 Dominguez Diaz Ana Maria
 Servicios de Rentas Internas
 LITORAL SUR


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991354397001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA ROSBUC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/01/1997

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

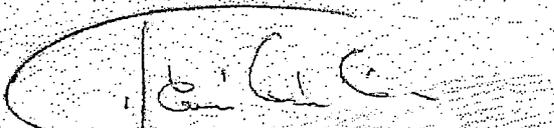
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS

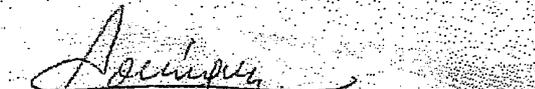
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VELASCO IBARRA Número: 23-24 Referencia: ATRAS DE FERRISARIATO Manzana: 2 Oficina: PB Teléfono Trabajo: 042290677 Teléfono Trabajo: 042263949



DELEGADO DEL R.U.C.
Dominguez Diaz Ana Maria
Servicios de Rentas Internas
LITORAL SUR


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ROSBUC S.A. CELEBRADA EL 19 DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas a los diecinueve días del mes de Enero de 2015, a las 10:00 en las oficinas situadas en la Cdla Velasco Ibarra 22-24 Mz. 2 P.b., se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA ROSBUC S.A.**, con la concurrencia de los accionistas siguientes: **HUGO ARMANDO SUAREZ AVILES CERVANTES**, por sus propios derechos, propietario de **NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (999)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a **999** votos; **CARLOS JAVIER AGUIRRE SOTOMAYOR**, por sus propios derechos, propietario de **UNA (1)** acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, pagada en su totalidad y con derecho a **UNA** voto;

Preside la sesión el señor **HUGO ARMANDO SUAREZ AVILES CERVANTES** y actúa como secretario de la Junta el Gerente General señor Econ. **JOFFRE ALBERTO COELLO SILVA**.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

- 1.- Reforma del Objeto Social de la Compañía.
- 2.- Autorización al Representante Legal de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la Junta General

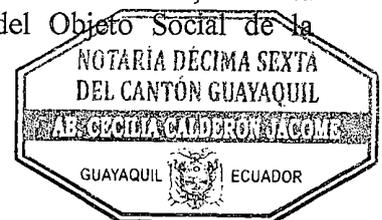
El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente Ad-hoc declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.-

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

- 1.- Reforma del Objeto Social de la Compañía.

Toma la palabra el Presidente Ad-hoc de la Junta y manifiesta que en vista de dar una mejor proyección económica a la Compañía, es necesario proceder a Reformar el Objeto Social de la Compañía.-

Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, aprobar la Reforma del Objeto Social de la compañía.-



Como consecuencia de esta reforma de Objeto Social se reforma el Artículo TERCERO del Estatuto Social en los siguientes términos:

“ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a la importación de vehículos nuevos, comercialización de vehículos nuevos y/o usados; a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, alquiler, intermediación de toda clase de repuestos partes y piezas de automotores equipos pesados y camineros así como también para acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y mas equipos mecánicos de toda clase de vehículos, actividades de mantenimiento, alquiler, reparación de vehículos automotores, repuestos, accesorios así como también llantas, también a la compra, venta, consignación, representación, permuta, distribución, importación, exportación, fabricación, mantenimiento de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, cubierta, cámaras, lubricantes, filtros, aditivos, empaques, turbinas, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicio, así como productos y subproductos, mercaderías, fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos para vehículos automotores, mantenimiento y reparación mecánico y/o eléctrica de automotores, enderezada y pintada de los mismos; importación, exportación, fabricación, compra, venta, distribución de repuestos, partes y piezas de automotores, equipos pesados y camineros así como también para acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos de toda clase de vehículos, herramientas para taller mecánico, ensamblaje, industria metalmecánica, montaje, reparación mecánica, hidráulica, eléctrica de automotores enderezada y pintada, mantenimientos eléctricos; Estacionamientos de vehículos livianos y pesados, Taller de reparaciones, Tecnicentro, Tecnigaraje. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar, exportar, comprar y vender, administrar bienes, adquirir acciones de Compañías Anónimas, participaciones de Compañías de Responsabilidad Limitada, constituidas o por constituirse, y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto ; para el cumplimiento de su objeto, podrá realizar toda clase de acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas y sus estatutos.

A continuación se proceder a leer el segundo punto del orden del día:

2.- Autorización al Representante Legal de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la Junta General

El Presidente Ad-hoc de la junta manifiesta que para proceder con los trámites respectivos hay que autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba a correspondiente escritura contentiva de **Reforma de Objeto Social de la compañía**.

Luego de ciertas deliberaciones la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos procede a resolver y aprobar este segundo punto del orden del día.

Finalmente el Presidente Ad-hoc manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

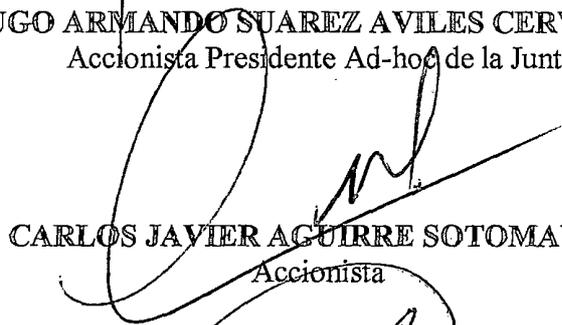
a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,

b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.-

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente Ad-hoc y el suscrito Secretario que certifica.



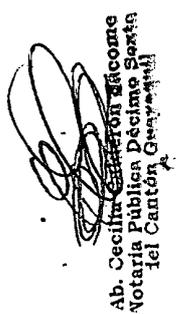
HUGO ARMANDO SUAREZ AVILES CERVANTES
Accionista Presidente Ad-hoc de la Junta

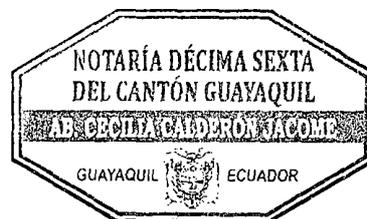


CARLOS JAVIER AGUIRRE SOTOMAYOR
Accionista



Econ. JOFFRE ALBERTO COELLO SILVA.
Secretario de la Junta


Ab. Cecilia Cardero Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



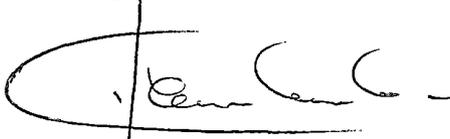
LISTA DE ASISTENTES DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ROSBUC S.A. CELEBRADA EL 19 DE ENERO DEL 2015.

1.- HUGO ARMANDO SUAREZ AVILES CERVANTES, propietario de NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (999) acciones.

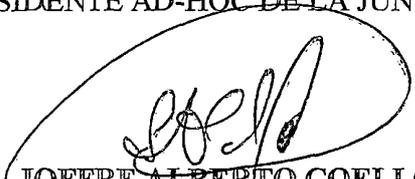
2.- CARLOS JAVIER AGUIRRE SOTOMAYOR, propietario de SETECIENTAS UNA (1) acción.

El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, íntegramente suscrito y pagado en su totalidad de su valor dividido en OCHOCIENTAS participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una.

Guayaquil, Enero 19 de 2015

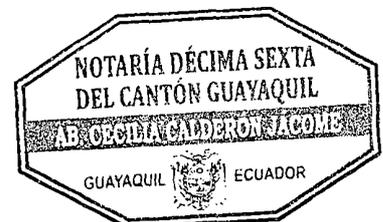


HUGO ARMANDO SUAREZ AVILES CERVANTES
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA



Econ. JOFFRE ALBERTO COELLO SILVA
SECRETARIO DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil





CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-01-15-2442
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Miércoles 21 de Enero del 2015
PERSONA JURÍDICA: INMOBILIARIA ROSEUC S.A.
RUC: 0991394397001
REPRESENTANTE LEGAL: SUAREZ AVILES CERVANTES HUGO ARMANDO
CÉDULA/RUC: 0908551344

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.





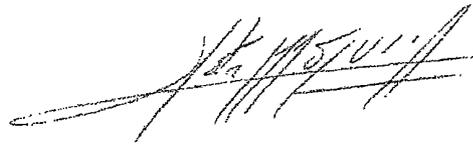
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SUAREZ AVILES CERVANTES HUGO ARMANDO, representante legal de la empresa INMOBILIARIA ROSBUC S.A. con RUC Nro. 0991394397001 y dirección 22-24, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

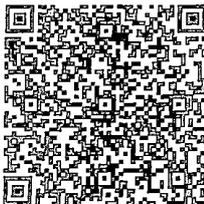

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



Héctor Mosquera Alcocer

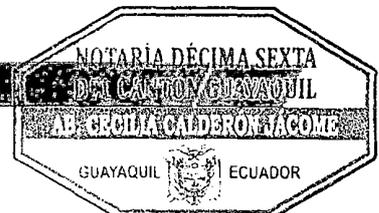
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 21 de enero de 2015

Validez del certificado: 30 días



1 TRES) Que mi representada no es contratista con el estado ni con ninguna de sus
2 instituciones, y no se encuentra reportado como contratista incumplido o
3 adjudicatario fallidos según consta en el certificado del Instituto Nacional de
4 Contratación Pública que adjunto así como también adjunto Certificado de
5 Cumplimiento de Obligaciones Patronales emitido por el IESS.- Agregue usted
6 señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la
7 presente escritura. Firmado) Soraya Suárez Cruz.- Abogada.- Matrícula cero
8 nueve - dos cero cero seis - uno cinco cinco, del Foro de Abogados.- Colegio de
9 Abogados del Guayas.- DOCUMENTO HABILITANTE: - Queda agregado a la
10 presente Escritura Pública copia certificada del Acta de Junta General
11 Extraordinaria celebrada el diecinueve de Enero de dos mil quince, copia del
12 nombramiento del señor JOFFRE ALBERTO COELLO SILVA como
13 GERENTE GENERAL de la Compañía INMOBILIARIA ROSBUC S.A..-
14 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes.- Inserto y agregados, todos
15 los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura publica.- Yo, el Notario,
16 doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al
17 compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-
18 p' INMOBILIARIA ROSBUC S.A.

19 RUC. No. 0991394397001

22 JOFFRE ALBERTO COELLO SILVA

23 GERENTE GENERAL

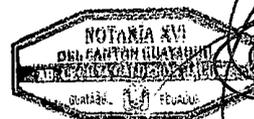
24 C.C. # 091263566-1

25 C.V. # 007-0202

27 Ab. Cecilia Calderón Jácome
28 Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



SE OTORGÓ ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE.....*YINON*.....TESTIMONIO QUE
RUBRICO. FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:3.770
FECHA DE REPERTORIO:23/ene/2015
HORA DE REPERTORIO:13:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

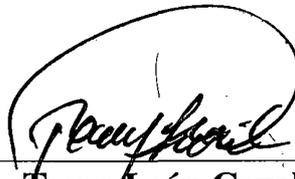
1.- Con fecha veintitrés de Enero del dos mil quince, queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA ROSBUC S.A.**, de fojas **5.736 a 5.756**, Registro Mercantil número **275**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3770



Guayaquil, 26 de enero de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1044517

INSTITUCIÓN Y REGISTRO
MATERIAL DE COMPAÑÍAS DE QUAYAQUIL
RECEBIDO

11 FEB 2015 12:30

Receptor: Mrs. No. Cárdenas Patricia

Firmar: Michelle

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

28/JAN/2015 16:08:45

Usu: omonalvar



Remitente: No. Trámite: 3140 - 0
AB SORAYA SUAREZ --

Expediente: 77086

RUC: 0991394397001

Razón social:

INMOBILIARIA RC SBUC S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 61
Digitando No. de trámite, año y verificador =